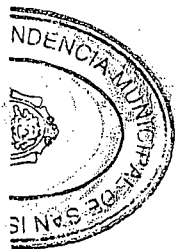




Ref. Expte. N° 8027-S-2017



EXPOSICION DE MOTIVOS

Se envía el presente proyecto de Ordenanza de convalidación del Convenio de colaboración y adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA", con su Anexo y Protocolo adicional nro. 1 y 2, celebrado el día 6 de junio del corriente año, cuyo objeto es el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a implementar en el Municipio de San Isidro el aludido servicio.

Es dable destacar que la celebración del aludido convenio reviste en un gran beneficio para los vecinos sanisidrenses en razón que ampliará aún más las prestaciones del Sistema de Salud Municipal, llevado a cabo durante años por este Departamento Ejecutivo, el cual es ampliamente reconocido por toda la comunidad y demás jurisdicciones; y no generará importantes erogaciones de las arcas municipales puesto que la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Salud girará los fondos comprometidos para la implementación del mismo.

Por ello, dada la relevancia del tema en tratamiento, es que fuera celebrado el aludido convenio, propiciándose la convalidación del mismo en los presentes fundamentos del Proyecto de Ordenanza que se acompaña, el cual se somete a consideración, estudio y posterior aprobación de ese Alto Cuerpo.

DESPACHO Y LEGISLACION
DM



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

22



Ref. Expte. N° 8027-S-2017

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídase el Convenio de colaboración y adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA", con su Anexo y Protocolo adicional nro. 1 y 2, celebrado el día 6 de junio del corriente año, cuyo objeto es el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a implementar en el Municipio de San Isidro el aludido servicio.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
DM